

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº332/2017

MAT.: MODIFICA BASES DE CONCURSO INTERNO PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) REGIONAL DE ANTOFAGASTA, SEÑALANDO NUEVA CASILLA ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE REALIZAR OBSERVACIONES AL PROCESO.-

IQUIQUE, 04 de Diciembre de 2017.-

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 19 del DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; la Ley 19.263, de fecha 10 de noviembre de 1993; el DFL N°1 19.953, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°309/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, que autoriza llamado a concurso interno para el cargo de Director(a) Regional de Antofagasta, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección y Comisión Evaluadora, y la Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, por resolución exenta N°309/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017 se autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Director(a) Regional de Antofagasta, aprobándose las bases y designando al Comité de Selección y a la Comisión Evaluadora.



SEGUNDO: Que, las bases del concurso aludido en el considerando precedente, consignan en su Título IX, lo siguiente: "IX. <u>OBSERVACIONES AL PROCESO</u> Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación del Acta levantada en cada etapa; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al del Jefe(a) de Personal y Remuneraciones de la Corporación (<u>marta.lafertte@cajta.cl</u>) o a la casilla que se informe en caso de existir variaciones.".

**TERCERO:** Que, atendido a que por razones de enfermedad el cargo de Jefe(a) de Personal y Remuneraciones de la Corporación, ha sido asumido para estos efectos en calidad de suplente por el Profesional de Personal y Remuneraciones de la Región de Antofagasta, se ha estimado conveniente variar la casilla electrónica a que se refiere el Título IX de las bases del concurso de la referencia, reemplazándola por la siguiente: <a href="mailto:sergio.valencia@cajta.cl">sergio.valencia@cajta.cl</a>

CUARTO: Que, conforme lo dicho, los oponentes al concurso interno para proveer el cargo de Director(a) Regional de Antofagasta sólo podrán hacer observaciones al proceso en los términos y condiciones señalados en el Título IX de las bases del concurso, mediante correo electrónico dirigido a la casilla electrónica <a href="mailto:sergio.valencia@cajta.cl">sergio.valencia@cajta.cl</a>. Toda presentación efectuada a una casilla electrónica diversa a la recién mencionada, se tendrá por no realizada para todos los efectos.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere la letra a) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988.

#### **RESUELVO:**

MODIFÍQUESE las Bases de Concurso Interno para proveer el cargo de Director(a) Regional de Antofagasta, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; llamado por Resolución Exenta N°309/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017; en el sentido que los postulantes solo podrán hacer observaciones al proceso en los términos y condiciones señalados en el Título IX de las bases, mediante correo electrónico dirigido a la casilla electrónica <a href="mailto:sergio.valencia@cajta.cl">sergio.valencia@cajta.cl</a> Toda presentación efectuada a una casilla electrónica diversa a la recién mencionada, se tendrá por no realizada.

ASESSO HADO

- 2º DÉJESE establecido, asimismo, que la bases del concurso para Director(a) Regional de Antofagasta aprobadas por Resolución Exenta N°309/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, mantendrán plena vigencia en todo cuanto no ha sido modificado por la presente resolución.
- 3° INSÉRTESE copia de la presente resolución en la página web <u>www.cajta.cl</u>, banner "Concursos", en el proceso del concurso de Director(a) Regional de Antofagasta, de esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.

DIRECTORA GENERAL

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

### CPFA/sml

## Destinatarios:

- Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico
- Comité de Selección
- Archivo Dirección General

